

El poder de la humanidad

**XXXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**
9-12 diciembre de 2019, Ginebra



XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)

9 - 12 de diciembre de 2019

ESQUEMA DE TEMAS PROPUESTOS PARA EL ORDEN DEL DÍA

ANTECEDENTES

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna (Conferencia Internacional) tiene por objetivo fundamental mejorar las vidas de quienes se ven afectados por conflictos armados, desastres y demás situaciones de emergencia. Se aspira a incidir, por este conducto, en el programa humanitario mundial, analizar los problemas que afectan y afectarán a las personas y las comunidades, así como a las vulnerabilidades que enfrentan sobre el terreno. La Conferencia Internacional constituye un foro esencial que congrega a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz y de la Media Luna Roja (Movimiento), a saber, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) con las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra y los principales asociados del ámbito humanitario, a fin de debatir cuestiones cruciales y asumir compromisos conjuntos que se traduzcan en resultados tangibles para las personas afectadas.

Conforme a lo propuesto en la nota conceptual relativa a la XXXIII Conferencia Internacional, en este evento se adoptará un enfoque prospectivo orientado al análisis de los problemas y las vulnerabilidades futuros, sin perder de vista las necesidades humanitarias existentes. Los temas que se propone a continuación son intersectoriales y guardan relación con uno o varios de los temas iniciales de la Conferencia Internacional expuestos en la nota conceptual.

El presente esquema se ha elaborado teniendo en cuenta los comentarios formulados en las consultas llevadas a cabo, entre septiembre y diciembre de 2018, en relación con la nota conceptual de la XXXIII Conferencia Internacional. Estos comentarios se recibieron a través de seminarios en línea, sesiones específicas celebradas durante reuniones de las Sociedades Nacionales, deliberaciones con las Misiones Permanentes sitas en Ginebra -tanto en reuniones de trabajo como en reuniones con embajadores- reuniones bilaterales con los organizadores de la Conferencia, y propuestas formuladas por escrito.

En los comentarios recibidos se reiteró la necesidad de que en la XXXIII Conferencia Internacional se destaque y se examine los desafíos para la labor humanitaria, tanto contemporáneos como emergentes; se conceda mayor importancia al derecho internacional humanitario, elemento fundamental para la Conferencia Internacional y sus miembros; se ponga de relieve temas como la migración; y se fomente el potencial del Movimiento para fortalecer la resiliencia mediante esfuerzos orientados a mejorar la salud a nivel comunitario y a la reducción de los efectos de los fenómenos y los peligros relacionados con el clima y las condiciones meteorológicas. Quedó claro, asimismo, que en la XXXIII Conferencia Internacional se debería velar por que la singular función y el valor añadido del Movimiento, así como un enfoque centrado en las personas, queden plasmados de manera explícita en todas las deliberaciones y los compromisos propuestos, particularmente cuando se debatan temas que se examinen en otras reuniones internacionales especializadas.

Se sugirió también que se limite la cantidad de temas propuestos para el orden del día, y se evite la celebración de demasiadas reuniones paralelas como parte del programa, algo que en el pasado resultó problemático para las delegaciones pequeñas. No obstante, al mismo tiempo, varios miembros de la Conferencia Internacional propusieron que se conceda particular énfasis a las cuestiones de **género y protección**, abordándolas como temas independientes. Los organizadores de la Conferencia Internacional desean subrayar que las consideraciones de género y protección son inherentes a muchos de los temas propuestos y revisten gran importancia para estos, por lo que se prevé tratarlas a lo largo de las deliberaciones y no como

temas aislados de la Conferencia Internacional. Asimismo, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la protección y la asistencia que presta el Movimiento a las personas más vulnerables, permanecen como principios rectores de la labor del Movimiento y, por ende, de la Conferencia Internacional.

El presente esbozo propone temas que serán objeto de debate y adopción de decisiones por parte de la XXXIII Conferencia Internacional. Este documento se refiere exclusivamente a las partes formales del orden del día, y no incluye los detalles de los temas que se abordarán en exposiciones, instalaciones y eventos paralelos.

RESPETO Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La protección de las personas afectadas por conflictos armados es un aspecto primordial del derecho internacional humanitario. También constituye uno de los principales elementos de la labor del Movimiento, y es fundamental para salvar vidas. La Conferencia Internacional es el principal foro mundial para abordar los asuntos conexos al derecho internacional humanitario y, a ese título, se invitará a que examine un plan de acción cuatrienal sobre la aplicación de ese derecho en el ámbito nacional, el cual se debatirá y se someterá a aprobación mediante una resolución. La propuesta del plan de acción cuatrienal, que coincide con la conmemoración del septuagésimo aniversario de la firma de los Convenios de Ginebra en 1949, aspira a intensificar la protección de las víctimas de conflictos armados mediante un mejor cumplimiento de las obligaciones previstas en el derecho internacional humanitario. A tal efecto, este plan de acción tendrá presentes los principios y las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y propondrá la adopción de medidas concretas y prácticas por parte de los Estados y las Sociedades Nacionales para promover la aplicación de ese derecho (como una ratificación y aplicación más amplias de los tratados, una difusión dinámica, una formación eficaz y la intensificación de la labor de los comités nacionales relativos al derecho internacional humanitario).

Por otra parte, y con independencia del plan de acción, se presentará un informe fáctico de la labor desempeñada durante el proceso intergubernamental sobre la promoción del respeto del derecho internacional humanitario como medida de seguimiento de la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional, celebrada en 2015. Se propone tener en cuenta el informe fáctico en una resolución general de la Conferencia Internacional.

Asimismo, se invitará a los miembros y los participantes de la Conferencia Internacional a que analicen la manera en que el derecho internacional humanitario se puede aplicar a las cuestiones de más reciente actualidad y de constante evolución en los conflictos armados contemporáneos. El debate al respecto se basará en el informe cuatrienal del CICR sobre “El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos”. Los temas de debate podrán abarcar, entre otros, la manera en que el derecho internacional humanitario afronta los retos planteados por las nuevas tecnologías y las nuevas armas, tales como los ataques cibernéticos, los drones y los robots armados, y las cuestiones jurídicas relacionadas con el derecho internacional humanitario y el terrorismo. También se podrá analizar los vínculos con las propuestas de debate sobre las vulnerabilidades observadas en los entornos urbanos y como resultado de la transformación digital.

VULNERABILIDADES CAMBIANTES

→ Acceso a los servicios esenciales

El Movimiento desempeña un papel decisivo para favorecer el acceso a los servicios esenciales por parte de toda persona, en cualquier lugar. Por ejemplo, el aprovechamiento del potencial de los voluntarios y agentes de salud comunitaria puede contribuir de manera concreta a mejorar la salud mundial, a reforzar la vigilancia de las pandemias mundiales y los sistemas de control, y a facilitar el acceso a otros servicios sanitarios vitales. En la XXXIII Conferencia Internacional se podría analizar cauces para apoyar y promover la labor de estos agentes y voluntarios y, al mismo tiempo, garantizar un nivel adecuado de calidad y rendición de cuentas, en particular, definiendo claramente la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito de la salud pública en cada país. También se deberá debatir sobre la garantía de la protección y la seguridad de las instalaciones y los trabajadores sanitarios, ya que esta constituye una de las principales preocupaciones del Movimiento.

Los compromisos concretos que se contraiga en virtud de una resolución permitirán atender las necesidades **psicosociales y de salud mental** derivadas de los conflictos armados, los desastres naturales y demás situaciones de emergencia. Los compromisos propuestos permitirán reconocer que el apoyo a los servicios psicosociales y de salud mental es fundamental para salvar vidas y preservar la dignidad de las personas en situaciones de emergencia humanitaria, en particular garantizando que ese esfuerzo forme parte integral de los sistemas de intervención a raíz de situaciones de emergencia nacionales e internacionales. También se podría proponer otros compromisos sobre la función de los componentes del Movimiento en la **vigilancia de las pandemias mundiales y los sistemas de control**, en particular a nivel nacional, con respecto a la aplicación de marcos mundiales como el Reglamento Sanitario Internacional.

Las repercusiones negativas de los desastres, el cambio climático, los conflictos prolongados y las pandemias son más agudas a los **entornos urbanos**, particularmente en las zonas urbanas mal planificadas. Se propone debatir, en particular a la luz de los compromisos expresados en la “Nueva Agenda Urbana”, medidas concretas para reducir la vulnerabilidad y el grado de exposición de los pobres del medio urbano, sobre todo por lo que respecta a los migrantes y las personas desplazadas, así como a las personas afectas por situaciones de conflicto y violencia urbanas, y quienes viven en tugurios urbanos y asentamientos informales. En este tema se podría analizar la manera de aumentar la capacidad individual y colectiva para afrontar con prontitud los retos humanitarios que se plantean en las zonas urbanas y la manera de participar conjuntamente en los procesos de planificación e inversión urbana para reducir riesgos futuros, haciendo hincapié en el valor añadido de los componentes del Movimiento, en consonancia con sus respectivos mandatos.

Los componentes del Movimiento redoblan esfuerzos para atender las necesidades de protección y asistencia de los migrantes y las personas desplazadas, independientemente de su condición jurídica. Reconociendo que existen diversos marcos jurídicos y diferentes enfoques del Movimiento para hacer frente a las necesidades de los migrantes y las personas desplazadas, en el contexto de este tema se podría analizar medios y cauces para que el Movimiento colabore más eficazmente con los Estados para satisfacer esas necesidades, por ejemplo, mediante el establecimiento de centros de servicios. En torno a este tema, la Conferencia Internacional podría pronunciarse sobre la necesidad de preservar y proteger el espacio humanitario requerido para prestar asistencia a esas poblaciones. Podría, asimismo, abordar la manera en que el Movimiento podría colaborar con los Estados para honrar los compromisos contraídos en virtud

de la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional, el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular y el Pacto mundial sobre los refugiados, así como el plan de acción de 2018 sobre los Principios rectores relativos al desplazamiento de personas en el interior de su propio país y la política del Movimiento relativa a los desplazamientos internos, establecida en 2009, cuyo décimo aniversario se conmemora este año.

→ **Consecuencias humanitarias del cambio climático**

En la actualidad, se producen cerca de cuatrocientos fenómenos meteorológicos extremos al año, cifra cuatro veces mayor que en el decenio de 1970. Las personas más vulnerables y sujetas a los mayores peligros son aquellas que sufren en mayor grado la pobreza, están expuestas a los peores riesgos y poseen menos recursos para hacer frente a los **efectos del cambio climático**, en particular aquellas que atraviesan situaciones de conflicto, violencia e inseguridad. Al abordar este tema, se podría analizar la mejor manera en que los diversos componentes del Movimiento pueden colaborar, con arreglo a sus mandatos y capacidades, con las poblaciones afectadas y expuestas a riesgos y con otros asociados para atender las necesidades de las comunidades. Las medidas de los componentes del Movimiento podrían consistir en incluir las consideraciones climáticas en sus análisis y programas; garantizar suficiente financiación para la adaptación al cambio climático; y fortalecer las leyes y las políticas pertinentes, todo ello en consonancia con los compromisos adoptados por Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima.

Los compromisos expresados en una propuesta de resolución se basarían en una amplia investigación comparativa y en consultas a nivel mundial con los funcionarios responsables de la gestión de desastres, las organizaciones regionales, las Sociedades Nacionales y demás organizaciones humanitarias sobre la manera en que **las normas jurídicas y las políticas aplicables en casos de desastre** pueden promover una preparación e intervención eficaces. Las conclusiones de esa investigación se presentarían en un estudio y en una nueva lista de verificación sobre las normas jurídicas y la preparación para desastres e intervención en casos de desastre.

En la propuesta de resolución se recomendarían las medidas que podrían adoptar los Estados para que sus respectivas normas jurídicas aplicables en casos de desastre sean particularmente eficaces, permitan afrontar de modo adecuado las consecuencias humanitarias del cambio climático, además de estar concebidas para garantizar que las personas vulnerables no queden al margen, haciendo especial hincapié en la protección infantil, la violencia sexual y de género, la igualdad de género, el apoyo específicamente orientado a los discapacitados y las personas mayores, y la asistencia a otras poblaciones que suelen verse excluidas, como se destaca en la edición 2018 del Informe mundial sobre desastres.

En los últimos años, los Estados han adoptado varios **marcos mundiales importantes**, algunos de los cuales se han mencionado en los párrafos anteriores, cuyo objetivo es trazar un rumbo para la consecución de logros colectivos en las principales esferas de la acción humanitaria y en materia de desarrollo. Esos marcos comprenden la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible), la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Reglamento Sanitario Internacional, el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, y el Pacto mundial sobre los refugiados. Sin ánimo de rever el contenido fundamental de estos marcos, una eventual resolución podría proponer que se definan las contribuciones concretas de los componentes del Movimiento, en consonancia con sus mandatos y

capacidades, a la aplicación de estos marcos y promover la cooperación entre el Movimiento, los Estados y demás asociados para la consecución de objetivos comunes.

→ **Transformación digital**

La rápida evolución de la tecnología, y el uso de datos y la digitalización que se han observado los últimos años, han transformado muchos aspectos de la sociedad, y ello ha tenido grandes repercusiones sobre la manera en que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prestan apoyo a las personas más vulnerables. En la Conferencia Internacional se podría abrir un debate para analizar eventuales cauces de colaboración del Movimiento con los Estados para fomentar los efectos positivos y reducir al mínimo los efectos negativos de la transformación digital y de los datos sobre la sociedad, centrándose especialmente en velar por que las personas vulnerables no sigan quedando al margen ni detrás. Esta colaboración podría abarcar oportunidades para promover la iniciativa empresarial social, la investigación y la innovación en el ámbito de la transformación digital. También podría ayudar a aprovechar al máximo nuevas oportunidades, en particular favoreciendo una labor para salvar la brecha digital mediante el fortalecimiento de la capacidad, la alfabetización digital, la dotación de infraestructura y otros recursos. Por último, podría permitir examinar las particularidades de los riesgos relativos a los datos digitales y los ciberataques en el ámbito humanitario, por ejemplo, con respecto a la difusión de información en algunos de los contextos más delicados del mundo.

Una esfera específica en torno a la cual se podría formular compromisos concretos mediante una propuesta de resolución es el **restablecimiento del contacto entre familiares**. Esta propuesta aspiraría a estrechar la relación de confianza y cooperación entre los Estados y el Movimiento en ese ámbito y los aspectos conexos a la protección de datos, con especial hincapié en la adopción de medidas efectivas para impedir la separación familiar y las desapariciones, a fin de determinar rápidamente la suerte que corren las personas desaparecidas y su paradero. En esta propuesta de resolución se solicitaría a los Estados que reconozcan que el proceso irrestricto de datos personales, en particular el flujo de datos personales entre los componentes del Movimiento es esencial para el fin exclusivamente humanitario de prestar servicios de restablecimiento del contacto entre familiares y es de vital interés para las personas interesadas.

CONFIANZA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

No existe recurso más valioso para la labor de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus componentes que la confianza de las personas y las comunidades a las que el Movimiento presta servicios. El acceso, el apoyo y el respeto a la misión del Movimiento depende de esa confianza. El mantenimiento de la confianza en la acción humanitaria requiere los esfuerzos de las propias organizaciones humanitarias y de los Estados, que, desde hace tiempo, reconocen la importancia de la acción humanitaria neutral, independiente e imparcial.

En un debate sobre este tema se podría analizar la manera de optimizar la colaboración entre los componentes del Movimiento, los Estados y demás partes interesadas para mantener la confianza en una acción humanitaria basada en principios, haciendo hincapié en la rendición de cuentas y la protección del espacio humanitario, y los vínculos existentes entre estas cuestiones.

La rendición cuentas será necesaria primordialmente ante las personas a las que el Movimiento presta servicios. Estas deben participar plenamente en la adopción de nuestras decisiones y confiar en que el Movimiento dispone de las salvaguardias necesarias para garantizar los más altos niveles de integridad y calidad. En los debates podrían examinarse las medidas adoptadas

recientemente por el Movimiento y otras instancias del sector, y la mejor forma de dar a conocer y afrontar los riesgos para la acción humanitaria.

Otro de los elementos decisivos para granjearse la confianza consiste en garantizar un espacio para que el Movimiento y los demás agentes que promueven la acción humanitaria desarrollen una labor basada en principios. A tal efecto, se requerirá que el Movimiento aplique de manera congruente y rigurosa los principios fundamentales, y que los Estados evalúen la incidencia de sus políticas en la acción humanitaria, así como una inversión conjunta que permita dotar a los componentes del Movimiento de la capacidad para mantener y fomentar la confianza a fin de poder cumplir su misión, particularmente a nivel local.

INFORMES DE SITUACIÓN

La lista que figura a continuación esboza los temas sujetos a la obligatoria rendición de informes de situación, a título de seguimiento de los compromisos asumidos en la XXXII Conferencia Internacional, celebrada en 2015. Estos informes se presentarán por escrito y se tomará conocimiento de ellos durante la sesión plenaria de la XXXIII Conferencia Internacional.

- Informe de situación sobre la resolución 1 “Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad” (32IC/15/R1).
- Informe (fáctico) de situación sobre la resolución 2 “Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario” (32IC/15/R2).
- Informe de situación sobre la resolución 3 “Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención” (32IC/15/R3).
- Informe de situación sobre la resolución 5 “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios” (32IC/15/R5).
- Informe de situación sobre la resolución 8 “Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel” (32IC/15/R8).
- Informe sinóptico sobre la aplicación de las resoluciones y las promesas formuladas en la XXXII Conferencia Internacional.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

- Elección de los funcionarios propuestos para integrar la mesa de la Conferencia Internacional y establecimiento de los órganos subsidiarios de la Conferencia Internacional (comisiones, comité de redacción).
- Elección de los miembros de la Comisión Permanente.

CAUCES PARA CONTRIBUIR A LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL CONTENIDO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

A lo largo de 2019, se mantendrán conversaciones con los miembros y observadores de la Conferencia Internacional para coordinar tanto los temas expuestos anteriormente como el contenido de las decisiones y los debates propuestos, a fin de manifestar las preocupaciones humanitarias más importantes y urgentes, así como las posibles soluciones.

Mediante el presente documento se invita a participar y configurar conjuntamente el contenido de las decisiones y los debates propuestos para la XXXIII Conferencia Internacional. Los

organizadores de esta esperan contar con el compromiso activo de todos los participantes, en particular los observadores, para garantizar que el orden del día se fundamente en las realidades humanitarias existentes sobre el terreno y que los resultados permitan adoptar medidas eficaces.

Con arreglo al reglamento de la Conferencia Internacional, según lo dispuesto en los estatutos del Movimiento, el proyecto de orden del día provisional, que según lo previsto se difundirá en junio de 2019, se elaborará sobre la base de los comentarios formulados en relación con este documento.

El contenido de las decisiones y resoluciones que se aprobarán en la XXXIII Conferencia Internacional, en 2019, se elaborará mediante varias rondas de consultas, que incluirán la celebración de una reunión preparatoria los días 27 y 28 de junio de 2019, en Ginebra, la cual estará abierta a todos los miembros de la Conferencia Internacional. Está previsto que esta reunión preparatoria se celebre una vez concluida la reunión anual de asesores jurídicos de las Sociedades Nacionales, y se invitará a las Sociedades Nacionales y a las Misiones Permanentes sitas en Ginebra a participar en la misma. Cabe prever que los asesores jurídicos asistan a la reunión preparatoria, pero ello quedará a discreción de las instancias de dirección de las Sociedades Nacionales. Pronto se comunicarán más detalles sobre la reunión preparatoria.

Los organizadores de la Conferencia Internacional alientan a todos los miembros a que expresen su interés en colaborar conjuntamente para dar forma a los debates propuestos, en particular en grupos de trabajo especializados. Se invitará a las organizaciones asociadas a que, en calidad de observadoras, contribuyan a moldear estos debates junto con los miembros de la Conferencia Internacional.

Se organizarán varios eventos paralelos en el marco del orden del día oficioso de la Conferencia Internacional, los cuales estarán abiertos a temas de interés para sus miembros (en cumplimiento de los estatutos y el Reglamento del Movimiento, velando en particular por que los oradores no entren en controversias de índole política, racial, religiosa o ideológica). Los eventos paralelos deberían guardar relación con los temas dominantes de la XXXIII Conferencia Internacional expuestos anteriormente. Oportunamente, se facilitará más información sobre los eventos paralelos.

El sitio web de las reuniones estatutarias continuará sirviendo de fuente principal de toda la información sobre la Conferencia Internacional. Consultelo periódicamente para obtener mayor información, tener acceso a los últimos documentos, y participar en los preparativos para la reunión.

<http://rcrcconference.org/>

Por favor, envíe sus contribuciones y aportaciones a los temas propuestos para el orden del día a conferences@rcrcconference.org.